

DECRETO N° **3698** /

TEMUCO, **31 DIC. 2020**  
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3318, con fecha 01 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaria Ministerial De Desarrollo Social y Direccion Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.


**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de diciembre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> KATHERINE ELIZABETH GUZMAN CARO	<b>Rut:</b> _____
<b>Domicilio:</b> _____	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> _____	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Habitabilidad en las siguientes funciones:  Coordinar con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva mesas técnicas comunales de habitabilidad. Elaborar el Proyecto de Intervención Comunal, en base al Diagnostico visado por Fosis, que incluye el listado de beneficiarios debiendo presentarlo a la Mesa Técnica Comunal para su evaluación, de acuerdo al formulario entregado por el Ministerio de Desarrollo Social disponible en plataforma Sigec, en los plazos establecidos en las reglas de ejecución. Entregar a la Seremi de Desarrollo Social respectiva, las cartas de aceptación firmadas por el representante de cada una de las familias a beneficiar. Informar oportunamente a los beneficiarios del programa acerca de los plazos estimados, soluciones a ejecutar, materiales a ocupar y las personas que trabajarán en sus viviendas. Ejecutar los talleres de Habitabilidad dirigido a las familias o personas beneficiarias del programa. *Señalado en la tercera parte "acciones y obligaciones del ejecutor" del Convenio de Transferencias de Recursos Programa Habitabilidad 2020	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 1.149.233.-	<b>Monto Total:</b> \$ 13.790.796.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.011	

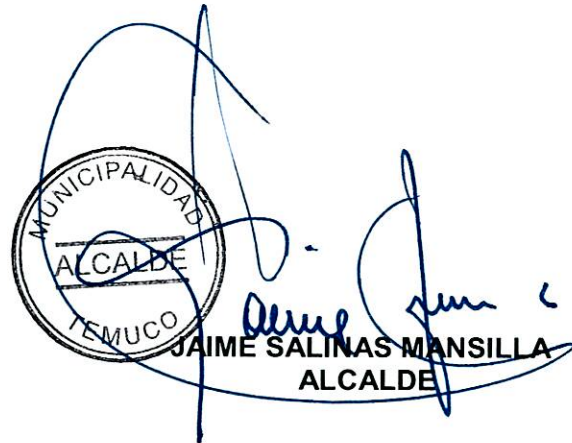
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.790.796.- (Trece Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos); y financiados por La Secretaria Ministerial De Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.011 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Habitabilidad "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



214.05.06.003.011	
SALDO INICIAL	\$ 28.274.000
PREOBLIGACION	\$ 13.790.796
SALDO FINAL	\$ 14.483.604
OBW/xsv	